



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° - -

202

ARICA,

**VISTOS:**

1. La presentación efectuada por Agrocomercial Sacramento Ltda., mediante la cual solicita el pago de la bonificación a la inversión practicada y que se describe en los antecedentes acompañados.
2. El estudio de los antecedentes realizados para optar a dicha bonificación, y lo recomendado por el Comité Resolutivo del D.F.L. 15 del Ministerio de Hacienda.
3. El informe y Certificación de Inversiones y Solicitud de pago, emitido con fecha Enero de 2011 por el Director Regional de CORFO Arica y Parinacota, del beneficiado Agrocomercial Sacramento Ltda.
4. La Resolución Exenta N° 568 de fecha 08 de junio de 2010, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que aprueba los proyectos de inversión y reinversión presentados para el proceso presupuestario del año 2010, entre los que figura Agrocomercial Sacramento Ltda., con un monto de \$ 6.424.136 (seis millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento treinta y seis pesos).
5. La Resolución Exenta N° 104 de fecha 18 de enero de 2011, emitida por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
6. El Oficio N° 131 de fecha 24 de febrero de 2011 de la Dirección Regional CORFO Arica y Parinacota.
7. Lo establecido en los artículos 38, 39, 40 del Decreto Ley N° 3.529 de 1980, de las Normas del D.F.L. 15 de 1981, del Ministerio de Hacienda, en la Ley N° 19.175 y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. **Modifíquese** en su guarismo 1 de la parte Resolutiva, la Resolución Exenta N° 104 de fecha 18 de enero de 2011, emitida por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme lo siguiente:

**Donde dice** : "r.u.t 77.835.050-6"

**Debe decir** : "r.u.t 77.835.050-5"

2. En lo no modificado por este instrumento, regirán de manera íntegra todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la Resolución antes aludida.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



OLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HDF/rdo

DISTRIBUCION:

1. Tesorería Regional de Arica y Parinacota.
2. Depto. Jurídico
3. Oficina de partes.

